



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del R.D. 2612/1996 por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por este Ayuntamiento se tramita la baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes de las personas comprendidas en la relación adjunta, que se encuentran en ignorado paradero.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede un plazo de quince días a contar del siguiente al de la aparición de este en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que aleguen lo que a su derecho convenga.

<i>Apellido 1.º</i>	<i>Apellido 2.º</i>	<i>Nombre</i>
Angelova	Staneva	Petkana
Hristova	Alekova	Nina
Lilov	Rashev	Sasho
Mihaylova	Lilova	Yuliya
Miroslavov	Nilolov	Nikolay
Rashev	Lilov	Lilo
Vasilev	Vasilev	Stefan
Veselinova	Borisova	Zornitsa
Zorkov	Veselinov	Biser
Mircheva	Goranova	Neyalka
Stefanov	Vasilev	Vasil
Veselinov	Borisov	Biser
Mitov	Petkov	Pepi

En Villahoz, a 22 de enero de 2018.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Palacios Saiz